

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (INSPECCIONES, VERIFICACIONES, VISITAS DOMICILIARIAS)		
NO.	1	2
I. NOMBRE	VERIFICACIÓN VEHICULAR	
II. MODALIDAD	VERIFICACIÓN	
III. HOMOCLOVE		
IV. SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	
V. TIPO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	VEHICULAR	
VI. OBJETIVO	COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA	
VII. PERIODICIDAD EN LA QUE SE PUEDE REALIZAR	DIARIA	
VIII. ESPECIFICAR QUÉ MOTIVA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL, PARA CORROBORAR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES POR SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO	
IX. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DE LA INSPECCIÓN VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	ART. 81, 82, 83, 84, 85, 86 Y 87 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
X. BIEN, ELEMENTO O SUJETO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	INMUEBLES, PERSONAS Y VEHICULOS	
XI. DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	ART. 59, 60, 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
XII. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	ART. 59, 60, 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
XIII. REGULACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	ART. 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
XIV. REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE NECESITA PRESENTAR EL PARTICULAR. EN CASO QUE CORRESPONDAN A REQUISITOS QUE SON TRÁMITES O SERVICIOS, O ALGUNA OTRA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA, DEBERÁ DE IDENTIFICAR PLENAMENTE LOS MISMOS, SEÑALANDO ADEMÁS EL SUJETO OBLIGADO ANTE QUIEN SE REALIZA	LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 79 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
XV. ESPECIFICAR SI EL INSPECCIONADO DEBE LLENAR O FIRMAR ALGÚN FORMATO PARA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA EN SU CASO, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	ANEXAR FORMATO, EN CASO DE CONTAR CON EL	
XVI. EN CASO QUE EL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR LLENE UN FORMATO RELACIONADO CON LA INSPECCIÓN, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	ANEXAR FORMATO, EN CASO DE CONTAR CON EL	
XVII. TIEMPO APROXIMADO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	15 MIN.	
XVIII. PASOS A REALIZAR DURANTE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	<p><b>PASO 1:</b> SE EMITE OFICIO DE COMISIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO, AUTORIZADO PARA REALIZAR LA INSPECCION Y VERIFICACIÓN.</p> <p><b>PASO 2:</b> SE PROGRAMA VISITA.</p> <p><b>PASO 3:</b> SE LLEGA LA DOMICILIO.</p> <p><b>PASO 4:</b> SE REALIZA LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: SE IDENTIFICA EL SERVIDOR PÚBLICO, SE LE SOLICITA AL VISITADO ASIGNE 2 TESTIGOS, ASI COMO DATOS, INFORME Y DOCUMENTOS, TAMBIEN SE REALIZA LA REVISIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FINALIZADA LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, SE ENTREGA COPIA DEL ACTA DE VISITA, DEBIDAMENTE FIRMADA.</p> <p><b>PASO 5:</b> SE INFORMA A LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>PASO 6:</b> SE DA SEGUIMIENTO.</p>	
XIX. SANCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	ART. 119, 120, 121, 122, 123, 124 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
XX. FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR	ART. 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 Y 87 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
XXI. SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES, INSPECTORES Y/O VISITADORES DOMICILIARIOS	
XXII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ORDENAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS	<p>LIC. JOSE ARMANDO LARA VALDES SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE PÚBLICO jose.jarav@tamaulipas.gob.mx</p> <p>CERRO DEL TEPEYAC CON PROLOGACIÓN AMERICA ESPAÑOLA No. 208 SUR, FRACC. HACIENDA DEL SANTUARIO, C.P. 87120, TEL. 834.315.39.49, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS</p>	
XXIII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O EQUIVALENTES PARA REALIZAR DENUNCIAS	<p>enlace.institucional@tamaulipas.gob.mx CERRO DEL TEPEYAC CON PROLOGACIÓN AMERICA ESPAÑOLA No. 208 SUR, FRACC. HACIENDA DEL SANTUARIO, C.P. 87120, TEL. 834.315.40.57, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS</p>	
XXIV. NÚMERO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR	2370	
XXV. NÚMERO DE INSPECCIONADOS SANCIONADOS EN EL AÑO ANTERIOR.	48	

ELABORÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. JULIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARZA	SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE	

APROBÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA VÁZQUEZ	DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN	